ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Heliconia, 26 de octubre de 2026

Señores
NATURAL&ARTE S.A.S. NIT 900708140-8
JAVIER HUMBERTO VALLEJO OSORNO C.C. 71.225.866
REPRESENTANTE LEGAL
Dirección: Carrera 49 46 02 LC 105 CC EL FARO
Correo electrónico: naturalyarte.paisajismo@gmail.com
Teléfono: 3136411951
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Asunto: Aceptación de la oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No 019 de 2026.

Cordial Saludo:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted, en el proceso de selección de Mínima Cuantía 019 de 2026 cuyo objeto es: ***"DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA PARA EL MEJORAMIENTO PAISAJISTICO Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PLANTAS ORNAMENTALES CERTIFICADAS POR EL ICA, SUSTRATO ORGANICO ABONADO E HIDRORETENEDOR, LA PREPARACION Y ADECUACION DEL TERRENO, SIEMBRA, ACABADOS, ACOMPANAMIENTO TECNICO AGRONOMICO, SENALIZACION, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, TRANSPORTE DE MATERIALES E IMPLEMENTOS, MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA FINAL DE LAS AREAS INTERVENIDAS"***, ha sido **ACEPTADA** por el Municipio de Heliconia – Antioquia, de acuerdo con el informe de verificación y evaluación publicado; por el valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML** ($31.800.000), respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No: 00627 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

El plazo de ejecución del contrato será desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin superar el treinta (31) de diciembre de 2026.

El contrato que se deriva de la presente aceptación corresponde al No. 1000-10-02-136-2026 y para su ejecución se regirá por las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, que hacen parte integral del contrato.
El contratista se obliga a constituir a favor de la Alcaldía del Municipio de Heliconia y a satisfacción de la misma, de conformidad con ley 1082 de 2015, y demás normas legales que rigen la materia, una

póliza de garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	El valor de esta garantía será equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del Contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más garantizando el plazo contractual previsto para la liquidación.
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO.	El valor de esta garantía será equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del Contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizando el plazo contractual previsto para la liquidación.

La Supervisión estará a cargo del **SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA,** bajo la responsabilidad de **DANIEL VÉLEZ SÁNCHEZ** o quien haga sus veces. Con quien se podrá contactar en la dirección electrónica gobierno@heliconia-antioquia.gov.co

El Municipio de Heliconia – Antioquia se reserva el derecho de modificar dicha supervisión cuando lo considere necesario, situación que será informada al CONTRATISTA.

DANIEL VÉLEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA